



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo hipotecario de BANCOLOMBIA S.A 8909039388 contra GERALDINE BENAVIDES GARCIA 1075.263.068. Radicación 41001-4189-004-2021-00-013-00.

En atención a lo peticionado e informado por la apoderada demandante, según lo cual la demanda canceló las cuotas en mora respecto del pagaré aquí ejecutado, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo hipotecario de BANCOLOMBIA S.A 8909039388 contra GERALDINE BENAVIDES GARCIA, por pago de las cuotas en mora, hasta la correspondiente al 5 de marzo de 2021.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existencia de embargo remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- TENER para todos los efectos legales pertinentes el pago de las cuotas en mora por parte de la demanda, la del 5 de marzo de 2021 inclusive.

4º.- NEGAR el desglose de los documentos base de la ejecución, en la medida que la demanda junto con sus anexos fueron presentados de manera digital.

5º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR-SO).